



Núm. Expediente: 2022000302

Tipo: SEC-CONTRATO ABIERTO

Asunto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS  
ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS: CALIFICACIÓN DE  
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, VALORACIÓN DE CRITERIOS  
CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA Y, EN SU CASO,  
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En el Ayuntamiento de Agulo, el día 13 de junio de 2022, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores que concurren en la licitación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato de servicio	
<b>Objeto del contrato:</b> SERVICIO DE DINAMIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA	
<b>Procedimiento de contratación:</b> abierto simplificado	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- 71318000-Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería.</li><li>- 77110000-Servicios relacionados con la producción agrícola.</li><li>- 80500000-Servicios de formación.</li></ul>	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 25.173,53€	
<b>Presupuesto base de licitación IGIC excluido:</b> 25.173,53€	<b>IGIC%:</b> 1.762,14€
<b>Presupuesto base de licitación IGIC incluido:</b> 26.935,67€	
<b>Duración de la ejecución:</b> cuatro (4) meses	<b>Prórroga:</b> NO

La composición de la mesa es la siguiente:

- D<sup>a</sup>. Ángeles J. Febles Martín, que actuará como Presidente de la Mesa, PRESENTE.
- D<sup>a</sup> Teresa Martín Luis (Técnico Medio Ambiente), PRESENTE.
- D. Pablo Aldama Blanch, Vocal (Secretario-Interventor), PRESENTE.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Reyes Rodríguez Rodríguez, Vocal (AEDL), PRESENTE.
- D<sup>a</sup> Silvia M<sup>a</sup> Conrado Armas, que actuará como secretaria de la Mesa (Técnico de Administración General), PRESENTE.

<b>Firmado por:</b>	TERESA MARTÍN LUIS - Técnico <a href="#">Ver firma</a> MARÍA REYES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Técnico <a href="#">Ver firma</a> ÁNGELES J. FEBLES MARTÍN - Concejal <a href="#">Ver firma</a> PABLO ALDAMA BLANCH - Secretario-Interventor <a href="#">Ver firma</a> SILVIA M. CONRADO ARMAS - Técnico de Administración General <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 13-06-2022 14:23:44 Fecha: 13-06-2022 14:30:02 Fecha: 14-06-2022 09:25:46 Fecha: 14-06-2022 12:14:12 Fecha: 14-06-2022 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000302 Código Seguro de Verificación (CSV): 242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F">https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 12:22:29 <a href="#">Ver sello</a>		- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 12:22:34



En relación con el contrato referenciado se hace constar que se han presentado, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, proposiciones por los siguientes licitadores:

ORDEN	LICITADOR	CIF	
1	Eva Vizcaíno González	43829263-A	PYME
2	Gap Rural, S.L.	B-38734026	PYME

## 1. APERTURA DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS ÚNICOS Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando la Presidente la apertura de los archivos electrónicos Únicos (declaración responsable y proposición).

La Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

Seguidamente, por la Mesa se declara que el resto de proposiciones presentadas por los licitadores que se relacionan en el cuadro, son correctas y ajustadas al pliego de cláusulas administrativas, sin que se adviertan defectos, por lo que la Mesa de Contratación declara **admitidas las siguientes**:

	Licitador	CIF
1	Eva Vizcaíno González	43829263-A
2	Gap Rural, S.L.	B-38734026

## 2. VALORACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.

A) Declaradas admitidas las ofertas presentadas por los dos (2) licitadores relacionados, y dado que de acuerdo con la Cláusula 12 del PCAP, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, se procede a realizar tal valoración.

En primer lugar, con arreglo al criterio **PRECIO/Propuesta económica (hasta 40 puntos)**, obteniendo cada una de ellas, con arreglo al mismo, la siguiente

<b>Firmado por:</b> TERESA MARTÍN LUIS - Técnico MARÍA REYES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Técnico ÁNGELES J. FEBLES MARTÍN - Concejal PABLO ALDAMA BLANCH - Secretario-Interventor SILVIA M. CONRADO ARMAS - Técnico de Administración General	Fecha: 13-06-2022 14:23:44 Fecha: 13-06-2022 14:30:02 Fecha: 14-06-2022 09:25:46 Fecha: 14-06-2022 12:14:12 Fecha: 14-06-2022 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000302 Código Seguro de Verificación (CSV): 242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F">https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 12:22:29	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 12:22:34



puntuación, la cual se determina mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  
 $P=40*(PL-OL/PL-OME)$  Donde:

- PL: es el precio de licitación  
OL: es la oferta del licitador que se valora  
OME: es la oferta más económica.]:

Licitador	Precio propuesto (sin IGIC)	IGIC	Total	Puntuación
Eva Vizcaíno González	22.845,45€	1.599,18€	24.444,63€	37,56
Gap Rural, S.L.	22.579,98€	1.580,60€	24.160,58€	40,00

Realizados los cálculos al objeto de determinar si alguna oferta se encuentra incurso en baja temeraria (en aplicación de lo previsto en el art. 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (“*Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta*”), se cifra el valor por debajo del que debe encontrarse la oferta para calificarse como presuntamente anormal o desproporcionada, en 18.276,36€, no hallándose la formulada por ninguno de los licitadores, por debajo del referido valor, por lo que se estima no incurren en valores anormales o desproporcionados.

**B)** Se procede en segundo lugar, a la valoración del resto de criterios cuantificables automáticamente, que son los que se relacionan a continuación, de tal forma, que, a la vista de las proposiciones presentadas por los licitadores, el resultado es el siguiente:

Licitador	Personal adscrito		Tiempo presencial atención		Jornadas propuestas		Cursos propuestos		Base datos relacional SIG		TOTAL
	Prop.	Punt.	Prop.	Punt.	Prop.	Punt.	Prop.	Punt.			
<b>Eva Vizcaíno González</b>	2	20	20	5	2	0	3	0	SÍ	10	<b>35</b>
<b>Gap Rural, S.L.</b>	2	20	40	10	3	10	5	10	SÍ	10	<b>60</b>

**C)** Sentado cuando antecede, la suma total de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores, arroja el siguiente resultado:

ORDEN	LICITADOR	CIF	Total puntuación precio	Total punt. resto criterios	Puntuación total
-------	-----------	-----	-------------------------	-----------------------------	------------------

<b>Firmado por:</b>	TERESA MARTÍN LUIS - Técnico MARÍA REYES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Técnico ÁNGELES J. FEBLES MARTÍN - Concejala PABLO ALDAMA BLANCH - Secretario-Interventor SILVIA M. CONRADO ARMAS - Técnico de Administración General	Fecha: 13-06-2022 14:23:44 Fecha: 13-06-2022 14:30:02 Fecha: 14-06-2022 09:25:46 Fecha: 14-06-2022 12:14:12 Fecha: 14-06-2022 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000302 Código Seguro de Verificación (CSV): 242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F">https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 12:22:29	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 12:22:34	



AYUNTAMIENTO DE AGULO  
Plaza Leoncio Berto, N.º 2. 38830. Agulo, La Gomera. Santa Cruz de Tenerife.  
Teléfono 922146000. Fax 922146040. <https://eadmin.agulo.org/>.

1	Eva Vizcaíno González	43829263-A	37,56	35	72,56
2	Gap Rural, S.L.	B-38734026	40,00	60	100,00

Visto cuanto antecede, por la Mesa de Contratación se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Admitir las proposiciones presentadas por todos los licitadores.

**SEGUNDO.-** Proceder a la clasificación, por orden decreciente de puntuación, de las ofertas presentadas por las empresas admitidas, que queda de la siguiente manera:

ORDEN	LICITADOR	CIF	Total puntuación precio	Total puntuación resto criterios	Puntuación total
1º	Gap Rural, S.L.	B-38734026	40,00	60	100,00
2º	Eva Vizcaíno González	43829263-A	37,56	35	72,56

**TERCERO.- Requerimiento De Documentación.**

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se compraba que la mercantil está debidamente inscrita, que la proposición ha sido firmada por el que figura como administrador único, y que no se halla incurso en prohibición para contratar.

Sentado lo anterior, procede la exigencia de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la **solvencia económico-financiera**: deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 20.000 euros. (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros).

Página 4 de 5

<b>Firmado por:</b> TERESA MARTÍN LUIS - Técnico MARÍA REYES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Técnico ÁNGELES J. FEBLES MARTÍN - Concejal PABLO ALDAMA BLANCH - Secretario-Interventor SILVIA M. CONRADO ARMAS - Técnico de Administración General	Fecha: 13-06-2022 14:23:44 Fecha: 13-06-2022 14:30:02 Fecha: 14-06-2022 09:25:46 Fecha: 14-06-2022 12:14:12 Fecha: 14-06-2022 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000302 Código Seguro de Verificación (CSV): 242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F">https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F</a>		
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 12:22:29	- 4/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 12:22:34



- b) Documentación acreditativa de la **solvencia técnica-profesional**: deberá acreditarse mediante relación de los contratos con similar objeto realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
- c) La **constitución de la garantía definitiva**, por importe de **1.129,00€** (equivalente al 5% de 22.579,98€). Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:
1. En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de la LCSP.
  2. Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la LCSP.
  3. Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la LCSP establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.
- d) La aportación, en su caso, del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.

Toda la documentación habrá de ser aportada en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación.

En Agulo (La Gomera), en la fecha establecida al pie de firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

<b>Firmado por:</b>	TERESA MARTÍN LUIS - Técnico MARÍA REYES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ - Técnico ÁNGELES J. FEBLES MARTÍN - Concejal PABLO ALDAMA BLANCH - Secretario-Interventor SILVIA M. CONRADO ARMAS - Técnico de Administración General	Fecha: 13-06-2022 14:23:44 Fecha: 13-06-2022 14:30:02 Fecha: 14-06-2022 09:25:46 Fecha: 14-06-2022 12:14:12 Fecha: 14-06-2022 12:21:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000302 Código Seguro de Verificación (CSV): 242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F">https://eadmin.agulo.org/publico/documento/242472A1AD838D16873C2228AFC3C50F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-06-2022 12:22:29		- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-06-2022 12:22:34